## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 183/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.270/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 - SAF 75 - F.F. 371-377-113-476 - P.21 - HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA":

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 15 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 del HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Ftes. Financiamientos 371 (Aranc.Hosp.) – 377 (Profe) – 113 y 476 (Plan Nacer) –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO (\$7.685.505).** Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Prosec, ROSA MARIA RISSO PATRON